

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.34-94 que concede exequátur al señor Fernando Puig Miller, para que pueda ejercer las funciones de Agente Consular de Francia en Puerto Plata, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 34-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede a favor del señor Fernando Puig Miller, a fin de que pueda ejercer las funciones de Agente Consular de Francia en la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.35-94 que reintegra al General de Brigada Técnico (r) Pedro Bartolomé Benoit, F.A.D., lo asciende a Mayor General, F.A.D. y lo coloca en situación de retiro.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se reintegra al General de Brigada Técnico (r) Pedro Bartolomé Benoit, F.A.D.

Artículo 2.- El General de Brigada Técnico (r) Pedro Bartolomé Benoit, F.A.D., queda ascendido al rango de Mayor General de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 3.- El Mayor General Pedro Bartolomé Benoit, F.A.D., queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.36-94 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varios inmuebles en el Municipio de San Cristóbal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-94

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha realizado cuidadosos estudios técnicos y sociales y dispuesto obras consecuentes para el racional desarrollo de la zona de Niza, provincia de San Cristóbal, con fines de propiciar su crecimiento dentro de criterios orgánicos que garanticen la salubridad, la belleza escénica, las condiciones de habitabilidad y la mejor calidad de vida de sus moradores.

CONSIDERANDO: Que el mejor desenvolvimiento de las obras en cuestión demanda la intervención del Estado en interés público.

VISTA la Ley No.344 sobre Procedimiento de Expropiación, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones.